



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00015 00

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

A efectos de tener en cuenta o no la notificación realizada a la parte accionada y que reposa en el expediente, la parte actora deberá aportar el formato de notificación en el que se indique claramente la dirección del Juzgado, el horario en que se atiende, el tiempo que tiene para ir directamente al Despacho a notificarse personalmente de la demanda.

Además, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, la forma como fue obtenido el correo electrónico del demandado, ello por cuanto no fue aportado en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24106659cd6a9a50f1248cfcefd6cceed6de34bc41b239ea92539225d27a7589**

Documento generado en 26/04/2023 12:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>